

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

ACTA Nro. 001-SI-CM-2023

**SESIÓN INAUGURAL DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy martes dieciséis de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las quince horas, en el Coliseo de la Unidad Educativa Fiscomisional Medalla Milagrosa, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN INAUGURAL** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en el Art. 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con establecido en el Art. 48 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Cantón Bolívar. La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega Concejales.

El señor Alcalde, luego de expresar un saludo y bienvenida a los presentes manifiesta: De conformidad a lo establecido en el Art. 48 inciso tercero de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar, me permito designar a la Sra. María Elena Pabón como secretaria AD-HOC, a quien solicita dar lectura a las Resoluciones emitidas por la Junta Provincial Electoral del Carchi. La señora Secretaria AD-HOC: Junta Provincial Electoral del Carchi, Resolución PLE-JPEC-SPE-Nro.012-17-2-2023, Presidente: Ing. Alexis Berlen Fuentes Osejo, Vicepresidenta: Srta. Gabriela Alexandra Puma Aza, Vocal Principal: Lcda. Yanira Elizabeth Yambay Martínez, Vocal Principal: Dr. Miguel Ángel Hermosa Burbano, Vocal Principal: Lcdo. Andrés Armando Guerrero Prado, Resuelven: Artículo único.- En lo pertinente. **PROCLAMAR** los resultados definitivos de la **DIGNIDAD** de **CONCEJALES URBANOS DEL CANTÓN BOLÍVAR** del proceso electoral de “Elecciones Seccionales 2023”; y, consecuentemente, declarar electos a: Organización Política: Fuerza Activa Bolivarense, Candidata Pilar Noriega 1.243 votos Escaño 1, Organización Política: Movimiento Social Conservador del Carchi lista 63, Movimiento Centro Democrático Lista 1, Candidato Gabriel Chiriboga 1201 votos Escaño 2, Dado en la ciudad de Tulcán, en la Sala de Sesiones del Pleno de la Junta Provincial Electoral del Carchi, a los 17 días del mes de febrero del 2023. Abg. Diego Fuentes Secretario que Certifica; Junta Provincial Electoral del Carchi, Resolución PLE-JPEC-SPE-Nro.013-17-2-2023, Presidente: Ing. Alexis Berlen Fuentes Osejo, Vicepresidenta: Srta. Gabriela Alexandra Puma Aza, Vocal Principal: Lcda. Yanira Elizabeth Yambay Martínez, Vocal Principal: Dr. Miguel Ángel Hermosa Burbano, Vocal Principal: Lcdo. Andrés Armando Guerrero Prado Resuelve: En lo pertinente Artículo único.- **PROCLAMAR** los resultados definitivos de la **DIGNIDAD** de **CONCEJALES RURALES DEL CANTÓN BOLÍVAR** del proceso electoral de “Elecciones Seccionales 2023”; y, consecuentemente, declarar electos a:

Organización Política: Movimiento Social Conservador del Carchi lista 63, Movimiento Centro Democrático Lista 1, Candidata Marcela Estrada con 2.579 votos Escaño 1, Organización Política: Fuerza Activa Bolivarense, Candidato Cosmito Julio 1.601 votos Escaño 2, Organización Política: Partido Avanza: Candidata Mariana Chamorro 942 votos Escaño 3, Dado en la ciudad de Tulcán, en la Sala de Sesiones del Pleno de la Junta Provincial Electoral del Carchi, a los 17 días del mes de febrero del 2023. Abg. Diego Fuentes Secretario que Certifica. Una vez dado lectura a las Resoluciones. El señor Alcalde: Solicita a la señora Secretaria AD-HOC de lectura a la convocatoria. Por Secretaria se da lectura a lo solicitado. Desarrollo del orden del día:

PRIMER PUNTO.- Himno Nacional del Ecuador, coreado por los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Constatación del quórum y Declaratoria de constitución del Concejo Municipal del Cantón Bolívar, para el periodo 2023-2027.

El señor Alcalde, pide se de lectura al Art. 317 inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Secretaria AD-HOC: Art. 317 Sesión inaugural, los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo del correspondiente gobierno autónomo en la sede respectiva, de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales. De existir quórum, declarará constituido al órgano legislativo. El señor Alcalde solicita se constate el Quórum Reglamentario por secretaria.

La señora Secretaria AD-HOC procede a constar la presencia de:

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro	Concejala	X	
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X	
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X	
Sr. Manuel Cosmito Julio Chávez	Concejal	X	
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X	

Constatado el Quórum Reglamentario, El señor Alcalde indica: Como lo establece la normativa legal. Art. 317 inciso primero del COOTAD, una vez constado el Quórum

Reglamentario, Declaró legalmente Constituido el Órgano Legislativo para el periodo 2023-2027.

TERCER PUNTO.- Nominación, elección y posesión de la Vicealcaldesa o del Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar.

Por Secretaria se da lectura al Art. 317 inciso segundo en lo pertinente que establece; Los concejos municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres, en el caso que la alcaldía le corresponda a un hombre, obligatoriamente se elegirá a una mujer como vicealcaldesa, y, en el caso que la alcaldía le corresponda a una mujer se designará al vicealcalde.

El señor Alcalde dice: Escuchado la normativa legal Señores y Señoras Concejales está a vuestra consideración el tercer punto del orden del día, para que realicen sus nominaciones a ocupar el cargo de Vicealcalde o Vicealcaldesa del cantón Bolívar. Toma la palabra el señor Concejal Ing. Gabriel Chiriboga en lo principal manifiesta: Concedor de la voluntad del pueblo que apostado al cambio generacional y concedor de sus orígenes nomino a la compañera Concejal Dra. Marcela Estrada, para que se la Vicealcaldesa del Cantón Bolívar. Toma la palabra el señor Concejal Cosmito Julio en lo principal enuncia: Quiero confiar apoyando a nuestra compañera Dra. Marcela Estrada quien con su conocimiento y su propuesta ha sabido obtener este curul, esperamos a través de la vice alcaldía sea quien lidere la propuesta de unidad, que es lo que espera Bolívar ver a un equipo legislativo unido bajo una visión de verle a un Bolívar más próspero, que trabaje junto a su pueblo y que mejore las condiciones de vida de los Bolivarenses, apoya la moción.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X Por un trabajo proactivo, por la unidad porque queremos ver a un Cantón más digno, más noble y más grande en sus ideales mi voto por la compañera Marcela Estrada.	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X Porque sé que representas a la Ruralidad de la mejor manera y porque sé que trabajaras por todos los Bolivarenses mi voto por Marcela Estrada.	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X Mi voto recae en mi persona, porque sé de mi compromiso al servicio por y para ustedes	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X Por lo antes manifestado y para que fluya la coordinación entre todos mi voto por la compañera Marcela Estrada.	

SECRETARÍA GENERAL

Dra. Pilar Noriega	Concejala	X De acuerdo al Art. 317 del COOTAD, Art. 10 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar, porque se está cumpliendo con la paridad y la equidad de género y porque estoy convencida que la compañera sabrá representarnos como nuestra Vicealcaldesa mi voto es a favor de la compañera Dra. Marcela Estrada.	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X Por el compromiso del trabajo en unidad del Concejo Municipal y con nuestro pueblo, mi voto por la Dra. Marcela Estrada.	
TOTAL VOTOS		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 001-GADM CB-ACTA-001-SI-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DESIGNA A LA DRA. MARCELA ESTRADA, COMO VICEALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.

Señor Alcalde manifiesta: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 317 inciso segundo del COOTAD, procedo a tomar la promesa de ley, Dra. Marcela Estrada, al haber sido electa por el Concejo Municipal como Vicealcaldesa del Cantón Bolívar, promete cumplir fiel y lealmente las funciones a usted encomendadas, como Segunda Autoridad Cantonal. Dra. Marcela Estrada, responde: Si, por el amor a mi tierra, a mi Cantón a la Urbanidad y Ruralidad si prometo. Señor Alcalde: Si, así lo hacéis que la Patria y nuestro pueblo Bolivarense os premien, caso contrario ellos os demanden. Queda legalmente posesionada como Vicealcaldesa del Cantón Bolívar.

QUINTO PUNTO.- Presentación de la terna, Elección y Posesión del secretario/a General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

Señor Alcalde: Pide a la señora Secretaria AD-HOC dar lectura al Art. 317 inciso del COOTAD y realice la entrega de las carpetas de la terna a los señores y señoras Concejales. Por Secretaria se da lectura al Art. 317 inciso segundo en lo pertinente, que dice los concejos municipales procederán a elegir de fuera de su seno, al secretario del concejo de una terna presentada por el ejecutivo del respectivo gobierno autónomo.

El señor Alcalde, una vez dado el tiempo pertinente para que revisen la terna presentada conformada por los profesionales derechos Terna 1.- Andreina Armas, Terna 2.- Edgar Garzón, Terna 3.- Sandy Verdugo señores y señoras Concejales, está a consideración de ustedes este punto. La señora la Srta. Concejala Marcela Estrada: Me permito Lanzar como moción a la Abogada Andreina para que ocupe el cargo de Secretaria General del Concejo Municipal. Apoya la moción el señor Concejal Gabriel Chiriboga.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
TOTAL VOTOS		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 002-GADM CB-ACTA-001-SI-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DESIGNA A LA ABOGADA ANDREINA ARMAS COMO SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, PARA EL PERIODO 2023-2027.

Señor Alcalde, conforme lo dispuesto en el Art. 317 inciso segundo del COOTAD y al haber sido designada como Secretaria General del Concejo Municipal del Cantón Bolívar, procedo a tomar la promesa de ley. Abg. Andreina Armas, promete cumplir fiel y lealmente con las funciones a usted encomendadas, como Secretaria General del Concejo Municipal del Cantón Bolívar. Abogada Andreina Armas, Si prometo. Señor Alcalde: Si así lo hacéis el Concejo Municipal sabrá reconocerlo, caso contrario el Concejo Municipal sabrá juzgarla queda legalmente posesionada, como Secretaria General del Concejo Municipal del cantón Bolívar.

El señor Alcalde: agradece a la Sra. María Elena Pabón por su colaboración en el desarrollo de la sesión inaugural como Secretaria AD-HOC y solicita a la señora secretaria General Abg. Andreina Armas continúe con el desarrollo del orden del día.

QUINTO PUNTO.- Intervención del Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Cantón Bolívar, en lo principal: Comprometamos nuestro trabajo diario por nuestra gente, porque si bien es cierto solamente ganamos una elección popular, pero eso no nos hace triunfadores, cuando nuestra gente tenga acceso a servicios básicos, cuando nuestros agricultores puedan vender su cosecha justa, cuando nuestros niños y las familias tengan acceso a espacios recreativos, cuando nuestros emprendedores consigan crecer habremos triunfado....Vialidad, espacios recreativos, escenarios deportivos, regeneración urbana, proyectos ambientales, desarrollo social, agua potable, participación ciudadana, cooperación internacional, productividad, vivienda, equidad, son los ejes fundamentales, en los cuales se ha trabajado ya sea con participación directa o mediante la firma de convenios de cooperación con diferentes entidades e instituciones, y seguiremos trabajando para seguir generando acciones positivas, que beneficien a cada uno de los rincones de nuestro cantón, seguiremos trabajando de manera silenciosa pero propositivamente, no nos cansaremos de buscar recursos, seguiremos tocando puertas, presentando propuestas y proyectos, seguiremos buscando aportes, para de a poco continuar construyendo el Bolívar que nos merecemos.

SEXTO PUNTO.- Intervención Musical.

SÉPTIMO PUNTO.- Lectura de comunicaciones. En este punto se da lectura a las comunicaciones enviadas por las diferentes instituciones.

OCTAVO PUNTO. Himno al cantón Bolívar, coreado por los presentes.

NOVENO PUNTO.- CLAUSURA: Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de la señoras, señores Concejales y del público presente clausurando la Sesión Inaugural de Concejo Municipal, siendo las diecisiete horas con treinta y siete minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.



Ing. Livardo Benalcázar
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR